



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

**ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE
ISSSTESON**

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
ISSSTESON, EN LO RELATIVO AL RUBRO DE
CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES**

(Control Interno, cumplimiento de disposiciones legales, programación, presupuestación y ejercicio del gasto y sistemas de información y registro.)

Período del 01 de enero al 30 de junio del 2017.

FEBRERO/2018

REV. 15/17



**Secretaría de la
Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de ISSSTESON**

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 06 de febrero de 2018.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
Presente.-

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

**Unidad Administrativa u
Órgano Desconcentrado
auditado:** Subdirección de Servicios Administrativos.

Constitución: Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: DS-0013/2017 de fecha 13 de enero de 2017

Oficio(s) de comisión: OCyDA-0737/2017 de fecha 17 de mayo del 2017.

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Juan Germán Moreno

Supervisor: C.P. Diana Ivett Torres Caravantes

Titular del OCDA: C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

Alcance: Control Interno, cumplimiento de disposiciones legales, programación, presupuestación y ejercicio del gasto y sistemas de información y registro por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017. (ID 1663)

Página 1 de 6

06-OCD-P01-F01/REV.00

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la Normatividad vigente.

Antecedentes

Se verificó el cumplimiento del control interno establecido y la correcta ejecución de los contratos celebrados por el ISSSTESON, en el rubro de servicios profesionales independientes.

Se proporcionó un listado de 18 contratos celebrados por el Instituto con prestadores de servicios contratados al 30 de junio de 2017, de los cuales se verificó el 100% de ellos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Total de contratos celebrados	Importe Total (Mensual)	Total de contratos verificados	Importe Total (Mensual)	%	Total de Contratos Observados	Importe Total (Mensual)	%
18	\$670,131.00	18	\$670,131.00	100%	8	\$260,745.00	44%

Resultados:

OBSERVACIÓN 1

Se llevó a cabo un análisis del control interno y normatividad existente en el rubro de contratación de Servicios Profesionales Independientes, observando que en el Manual de Procedimientos de la Subdirección Administrativa no se encuentran plasmados los procesos y actividades que se realizan en la contratación de dichos servicios.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14 tercer párrafo y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 96 Fracciones VIII, IX y XI de la Ley 38 del ISSSTESON; 13 Fracciones I, III, V, VII y XI, 16 Fracciones I y XXIV y 18 Fracciones VIII y XXII del Reglamento Interior del ISSSTESON; Punto 63.05 Objetivo y Función 28, hoy Función 31 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; Punto 63.07 Objetivo y Funciones 26 y 53 del Manual de Organización de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional del ISSSTESON; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación. La Subdirección de Servicios Administrativos, en coordinación con la Unidad de Planeación e Innovación Institucional deberá actualizar su Manual de Procedimientos, agregando a éste la descripción del proceso a seguir en lo referente a la contratación de servicios profesionales independientes en el Instituto; una vez actualizado, presentarse ante la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General para su revisión y validación, y posteriormente someterlo a consideración de la Junta de Directiva para su autorización. Enviar a éste Órgano de Control copia de los documentos generados, así como informar los controles establecidos y las medidas que se implementarán para evitar su reincidencia.

OBSERVACIÓN 2

Observamos que en 7 (siete) contratos los informes mensuales proporcionados como evidencia de los servicios prestados o de las actividades realizadas, no contienen la documentación suficiente para dar certeza de que dichas actividades fueron efectivamente realizadas por los prestadores de servicios.

Ver Anexo 2

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 36 tercer párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; Trigésimo Cuarto sexto párrafo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 13 Fracciones I, III, V, VII y XI, 16 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; Punto 63.05 Objetivo y Funciones 1, 8 y 28, hoy Funciones 1, 8 y 31 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; Punto 63.09 Objetivo y Funciones 1 y 14 del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del ISSSTESON; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación. El Instituto deberá dar cabal cumplimiento a la obligación del prestador externo de servicios, de presentar un informe detallado con la totalidad de las actividades realizadas en el mes, así como adjuntar a este, la evidencia comprobatoria que amparen dichos trabajos, el cual será requisito indispensable para iniciar el trámite de pago al prestador externo. Enviar copia de la documentación que acredite la prestación de los servicios señalados en el Anexo 2 de la presente observación, e informar las medidas y controles que se implementaran para evitar su reincidencia.

OBSERVACIÓN 3

Se observó que en 4 (cuatro) contratos los entregables o informes presentan algunas discrepancias, entre las que se encuentran que no son dirigidos al funcionario o departamento responsable de la administración del contrato y/o los entregables o informes proporcionados no presentan el sello de recepción del Instituto.

Ver Anexo 3

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 36 tercer párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; Trigésimo Cuarto sexto párrafo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 13 Fracciones I, III, V, VII y XI, 16 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; Punto 63.05 Objetivo y Funciones 1, 8 y 28, hoy Funciones 1, 8 y 31 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; Punto 63.09 Objetivo y Funciones 1 y 14 del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del ISSSTESON; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los cuales se presenta esta observación. El ISSSTESON deberá implementar los controles necesarios para que los administradores de los contratos con prestadores externos de servicios verifiquen que la totalidad de la documentación comprobatoria de las actividades realizadas en el mes esté debidamente dirigida a cada Administrador responsable y dejar evidencia de la recepción de los informes en las distintas áreas mediante sello oficial, plasmando la fecha, hora y firma de quien lo recibe. Enviar copia de la documentación generada a este Órgano de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas e informar las medidas y controles que se implementarán para evitar su reincidencia.

OBSERVACIÓN 4

No se proporcionaron los entregables que acreditan los servicios prestados por el proveedor denominado "Grupo Empresarial Rialla, S.A. de C.V.", solicitados por este Órgano de Control mediante oficio No. OCDA-1000/2017, de fecha 26 de Junio de 2017, los cuales sustentan el pago realizado el día 06 de Junio de 2017, por un importe de \$304,732.00 (Son: trescientos cuatro mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 MN).

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 36 tercer párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; Trigésimo Cuarto sexto párrafo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 13 Fracciones I, III, V, VII y XI, 16 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; Punto 63.05 Objetivo y Funciones 1, 8 y 28, hoy Funciones 1, 8 y 31 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; Cláusulas Octava, Novena inciso e) y Décima primera del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el ISSSTESON y el Grupo Empresarial Rialla, S.A. de C.V. (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.



Recomendación

Informar las razones que dieron lugar a la presente observación. El Instituto deberá cumplir cabalmente con las cláusulas del contrato celebrado con los prestadores externos de servicios y abstenerse de realizar los pagos si dichos prestadores no han proporcionado el informe detallado de las actividades correspondiente. Por lo tanto, se deberán establecer las medidas necesarias para evitar reincidir en esta situación. Enviar copia de la documentación comprobatoria generada a este Órgano de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas, así como las medidas de control que se implementarán para evitar la reincidencia.

OBSERVACIÓN 5

Derivado de la revisión de las pólizas de egresos E-OF 00698 y E-OF 00699 de fecha 29 de diciembre de 2017, se observó que no contienen los entregables del prestador de servicios denominado Francisco Javier Carrasco Valenzuela, en donde se describan las actividades realizadas del periodo, los cuales sustenten los pagos realizados por un importe total de \$440,800.00 (Son: cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 MN). Cabe hacer mención que en el contrato celebrado entre ISSSTESON y el C. Francisco Javier Carrasco Valenzuela, no se especifica claramente las actividades para las cuales fue contratado, asimismo existen diferencias en los periodos de vigencia del contrato expresados en el mismo.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Último Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracciones I, II, III, IV, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Capítulo VIII, 36 tercer párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos; Trigésimo Cuarto sexto párrafo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 13 Fracciones I, III, V, VII y XI, 16 Fracciones I y XXIV del Reglamento Interior del ISSSTESON; Punto 63.05 Objetivo y Funciones 1, 8 y 28, hoy Funciones 1, 8 y 31 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; Punto 63.09 Objetivo y Funciones 1 y 14 del Manual de Organización de la Unidad Jurídica del ISSSTESON; Cláusulas Octava, Novena inciso d), Décima primera y Décima quinta del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el ISSSTESON y el C. Francisco Javier Carrasco Valenzuela; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Informar a este Órgano de Control los motivos por los cuales se presenta esta observación. El Instituto deberá cumplir cabalmente con las cláusulas del contrato celebrado con los prestadores externos de servicios y abstenerse de realizar los pagos si dichos prestadores no han proporcionado el informe detallado de las actividades correspondiente; así mismo se sugiere llevar a cabo una minuciosa revisión de los datos que contiene dicho contrato antes de su suscripción, para así poder evitar las contradicciones que en ellos se puedan dar, Enviar copia de la documentación comprobatoria generada a este Órgano de Control, atendiendo las recomendaciones plasmadas, así como las medidas de control que se implementarán para evitar la reincidencia.

Conclusión:

Hemos practicado una revisión al rubro de Contratación de Servicios Profesionales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en lo relacionado a su control interno, cumplimiento de disposiciones legales, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, documentación comprobatoria y sistemas de información y registro por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, concluyendo lo siguiente:

Es primordial que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora mantenga permanentemente actualizados sus manuales de procedimientos, documentos que son la base para la eficiencia operativa de las actividades que se realizan en sus Unidades Administrativas, en este sentido siendo la contratación de servicios profesionales independientes una actividad frecuente en el ISSSTESON, es apremiante la necesidad de establecer en un documento normativo las políticas y actividades realizadas en la contratación de estos servicios.

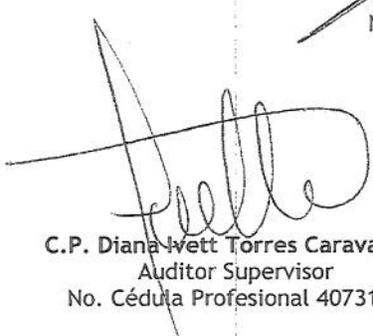
Es de suma importancia que el ISSSTESON realice una evaluación y estudio urgente de los controles internos establecidos ya que requiere mejorar sus procesos administrativos; deberá apegarse estrictamente a las normas y lineamientos emitidos en referencia a la contratación de servicios profesionales, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones, la transparencia y la correcta administración de los recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior, consideramos indispensable que el Instituto atienda las observaciones y recomendaciones señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a las que hemos hecho referencia.

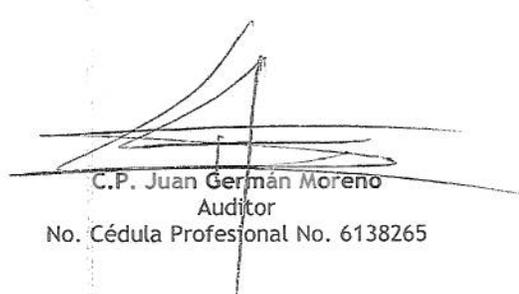
Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección



C.P. Rafael Angel Velazquez Encinas
Titular del Órgano de Control
y Desarrollo Administrativo
No. Cédula Profesional: 2336109



C.P. Diana Ivett Torres Caravantes
Auditor Supervisor
No. Cédula Profesional 4073152



C.P. Juan Germán Moreno
Auditor
No. Cédula Profesional No. 6138265

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSSTEON
 Contratos por Servicios Profesionales, Honorarios, Asesorías y Consultorías
 Período: Del 01 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2017

Anexo 2

No. Cons	Nombre	Concepto	Contratos			ENTREGABLES												Observaciones
			Mensual con IVA	Annual con IVA	Vigencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Global						
			Del	Al														
1	Lic. Fausto Rivera Coronado	Prestación de Servicios Profesionales en el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Ignacio Chavez	20.343,22	244.118,66	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.	
2	Lic. Lizette Georgina Sandoval Meneses	Prestación de Servicios como Capacitadora para la impartición de los Cursos "Trabajo en Equipo", "Manejo de Conflictos" y "Comunicación Efectiva"	0,00	0,00	01-abr-17	31-dic-17				✓							Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.	
3	Lic. Luis Antonio Valdez Vidal	Prestación de Servicios Profesionales en el Departamento de Recursos Humanos en CIAS Sur.	23.200,00	278.400,00	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.	
4	Maestro Fidel Antonio Mendoza Shaw	Prestación de Servicios como Capacitador para la impartición de los Cursos "Liderazgo-Motivación Personal y Planeación Estratégica"	0,00	0,00	01-abr-17	31-dic-17							✓				Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.	
5	Lic. Marissa Caróllina Gonzalez Fernandez	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico en la Unidad Jurídica del ISSSTEON.	131.321,28	1.575.855,36	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.	

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSSTESON
Contratos por Servicios Profesionales, Honorarios, Asesorías y Consultorías
Período: Del 01 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2017

Anexo 2

No. Cons	Nombre	Concepto	Contratos		Vigencia		ENTREGABLES						Observaciones	
			Mensual con IVA	Annual con IVA	Del	Al	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		Global
6	Lic. Alejandro Grijalva Contreras	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico en Materia Civil del ISSSTESON.	69.600,00	835.200,00	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.
7	Lic. José Manuel Díaz Malpica	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico en materia de Derecho Administrativo y Amparo y materias afines del ISSSTESON.	58.000,00	696.000,00	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables solo son una relación de las actividades realizadas.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSSTESON
Contratos por Servicios Profesionales, Honorarios, Asesorías y Consultorías
Período: Del 01 de Enero de 2017 al 30 de Junio de 2017

Anexo 3

No. Cons	Nombre	Concepto	Contratos				ENTREGABLES						Observaciones		
			Mensual con IVA	Anual con IVA	Vigencia		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		Global	Cumple con objeto del contrato
					Del	Al									
1	Lic. Fausto Rivera Coronado	Prestación de Servicios Profesionales en el Departamento de Recursos Humanos del Hospital Ignacio Chavez	20.343,22	244.118,66	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables carecen del nombre de la persona hacia quien va dirigido el documento, sin sello de recibido.
2	Lic. Lizette Georgina Sandoval Meneses	Prestación de Servicios como Capacitadora para la impartición de los Cursos "Trabajo en Equipo" "Manejo de Conflictos" y "Comunicación Efectiva"	0,00	0,00	01-abr-17	31-dic-17		✓					✓		Los entregables carecen del nombre de la persona hacia quien va dirigido el documento, sin sello de recibido.
3	Lic. Luis Antonio Valdez Vidal	Prestación de Servicios Profesionales en el Departamento de Recursos Humanos en CIAS Sur.	23.200,00	278.400,00	02-ene-17	31-dic-17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los entregables carecen del nombre de la persona hacia quien va dirigido el documento.
4	Maestro Fidel Antonio Mendoza Shaw	Prestación de Servicios como Capacitador para la impartición de los Cursos "Liderazgo- Motivación Personal y Planeación Estratégica"	0,00	0,00	01-abr-17	31-dic-17							✓		Sin sello de recibido

